



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0701**
NEUQUÉN, 22 AGO 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2716-M-2017, originado por la Subsecretaría de Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 17 de Marzo de 2017 obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Legal y Técnica, el Dr. JAVIER PINO MUÑOZ solicita el reintegro de gastos con motivo de su participación en la III Escuela Latinoamericana de Defensores desarrollada en el período comprendido desde el 15 al 19 de Mayo del corriente año;

Que a fs. 2 obra información del gasto donde se desprende un importe de \$ 12.307,24 (PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS), se adquirió el mencionado gasto;

Que se cuenta con la aprobación del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 11 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informando que se dispone de crédito presupuestario suficiente para proceder a dicho reintegro con la transacción preventiva N° 3891 - AA 79124;


Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3. 2 inc. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ES COPIA

FDO. ARTAZA


DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0701/17

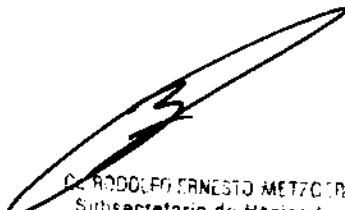
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 12.307,24) en carácter de reintegro de gastos, al Dr. JAVIER PINO MUÑOZ con motivo de su participación en la III Escuela Latinoamericana de Defensores desarrollada en el período comprendido desde el 15 al 19 de Mayo del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2146
Fecha 01 / 09 / 2017